**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMB-MIC-013-2026**

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar **el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL**, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la Agencia, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en ANEXO 1. PRECIOS DE REFERENCIA, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(...)

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterio de selección objetiva el menor valor tal como lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

## 1. DATOS DEL PROCESO

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL"

El anterior objeto se deberá ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas para cada ítem, de acuerdo con las solicitudes que le realice el supervisor del contrato y dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas y obligaciones definidas en la presente invitación

### 1.2. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

| CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 85122201 | (85) Servicios de Salud | (12) Práctica médica | (22) Servicios de evaluación y valoración de salud individual | (01) Valoración del estado de salud individual |

### 1.3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se toma como valor estimado para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial asignado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2026, es decir la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000)** Impuestos y demás erogaciones Incluidas, el cual se ejecutará por precios unitarios de la oferta seleccionada mediante monto agotable o tracto sucesivo, es decir, hasta agotar el presupuesto oficial asignado o hasta que finalice el plazo de ejecución o hasta que se encuentre satisfecha la necesidad, de acuerdo a las necesidades de valoraciones medicas ocupacionales que requiera realizar la entidad a sus funcionarios, las cuales son inciertas e incalculables durante la ejecución del futuro contrato.

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **26-00013 de fecha 19 de enero de 2026** con cargo al rubro Programas de salud ocupacional (no de pensiones), numeral 2.1.3.07.02.031, de la Vigencia 2026, expedido por el Tesorero de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

### 1.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en TOTAL y hasta por el presupuesto oficial asignado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los documentos del proceso.

### 1.5. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial o hasta satisfacer la necesidad, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en el contrato en ejecución del SECOP II, acción que será realizada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

**Forma de ejecución:** El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ejecutarse por la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo al precio unitarios finales de la

evaluaciones post-incapacidad o reintegro o la evaluación médica post-ocupacional o de egreso son inciertas durante la ejecución del contrato.

### 1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en las instalaciones ofrecida por el oferente seleccionado y aceptadas por la Entidad, las cuales en todo caso deberá cumplir con las condiciones establecidas en la invitación – **debiendo estar ubicada en el casco urbano de Barrancabermeja**.

### 1.7. FORMA DE PAGO

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pagara el valor del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del pagador de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ubicada en la Avenida circunvalar, estadio de futbol Daniel Villa Zapata, tribuna occidental, tercer piso en Barrancabermeja en horario de lunes - viernes 8:00 am -12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm, **adicionalmente deberán ser radicadas en el SECOP II, módulo de ejecución**.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Adicionalmente, el futuro contratista autoriza a la entidad para que, por conducto de Tesorería, efectué los pagos a su favor y realice los descuentos correspondientes a las diferentes deducciones, contribuciones, impuestos, tasas estampillas que apliquen de acuerdo con el tipo de contrato.

El futuro Contratista debe presentar para el pago del valor del contrato un Certificado del Banco donde posea la cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato.

## 1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación pública.

3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y la presente invitación.

5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.

6. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

7. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en la invitación.

8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

10. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

11. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

12. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, contenga precios artificialmente bajos, previo cumplimiento de lo establecido para tal fin en el Decreto 1082 de 2015.

13. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

14. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad o los precios de referencia unitario establecidos en el proceso, según lo exigido en la presente invitación pública.

15. El NO ofrecimiento de uno (s) de los ítems de la propuesta económica.

16. Cuando NO se presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II.

17. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, casilla precio total, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica.

18. En caso de que aplicase, cuando no se anexe a la propuesta el formato de la oferta económica debidamente suscrito.

19. Las demás previstas en este estudio previo y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA declarará desierto, en forma total, el presente proceso, si al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

### 1.9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal.

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- El oferente deberá verificar que los archivos cargados en su oferta a la plataforma SECOP II sea legible, no generé errores al momento de abrir o cualquiera otra situación

que no permita su verificación por parte de la entidad, especialmente los referidos a la oferta económica, toda vez que es un documento que no admite subsanación.

- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y adjuntarlos a la oferta.

- Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

- Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

- En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de esta. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, generando rechazo de la oferta.

### 1.10. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual Según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el registro único de proponentes, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.

De igual forma, la presente convocatoria podrá ser limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en municipio de Barrancabermeja, lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de la invitación pública. Además, en el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme, se indicará si en el proceso aplica la limitación territorial.

### 1.11. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA procederá a verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y demás requisitos de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### 1.12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer

orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el **Anexo 2. Criterios de desempate**, del estudio previo debiendo anexar en la plataforma previamente en documentos adicionales lo requerido en el criterio o criterios que le aplique.

### 1.13. INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

### 1.14. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, sin embargo, el SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la CMB y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la CMB podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera.

Por tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes, y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y cuando aplique, la aprobación de la garantía única por parte de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se iniciará la ejecución del contrato electrónico en el SECOP II, notificando al contratista para su ejecución y al supervisor designado para el control y seguimiento de este.

### 1.15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y gestionar en el SECOP II para su aprobación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo con el objeto a contratar.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. Cumplir con la reglamentación ambiental exigida en la ciudad de Barrancabermeja.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato

### 1.16. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

1. Presentar ante el CONTRATISTA el personal para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

### 1.17. INDEMNIDAD

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.

### 1.18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

### 1.19. ANÁLISIS DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Se encuentran detalladas en el ANEXO NO. 1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL ESTUDIO PREVIO.

## 2. REQUISITOS

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o los siguientes requisitos:

### 2.1. DE TIPO JURÍDICO

**2.1.1. Carta de Presentación de la oferta** de acuerdo con el **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

**2.1.2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL, EN CASO DE QUE APLIQUEN**
Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el **formulario 2**, en la forma y términos allí indicados.

**2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso

**2.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO, EN CASO DE QUE APLIQUEN**
En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la

propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

**2.1.5.** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.

**2.1.6.** En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: **Persona Jurídica**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

**2.1.7.** Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia de este.

**2.1.8.** Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

**2.1.9.** Libreta militar o certificado de definición de situación militar, solo para varones colombianos que presenten oferta como persona natural. En cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 que en su primer inciso establece que la situación militar se deberá acreditar en tres eventos: i) para ejercer cargos públicos, ii) trabajar en el sector privado y **iii) celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público**.

**2.1.10.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará el Boletín de responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.

**2.1.11.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**2.1.12.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

**2.1.13.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma Ibidem.

**2.1.14.** Certificado registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal del proponente

**2.1.15.** El proponente deberá aportar junto con su propuesta, el **Compromiso Anticorrupción-Transparencia,** debidamente diligenciado, de conformidad con el **formulario 3**. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

**2.1.16.** Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

**2.1.17.** Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para los trámites administrativos a que haya lugar.

### 2.2. DE TIPO TÉCNICO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, los documentos y anexos exigidos en el presente anexo debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento de estos y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "cumple o no cumple".

**REQUISITOS GENERALES**

### 2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

Para atender este requerimiento se hace necesario considerar los siguientes criterios, los cuales están establecidos en la Resolución 2346 de 2007 del Entonces Ministerio de Protección social, Resolución 2404 de 2019 del Ministerio de Trabajo:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR | 1 | PERSONA |
| 2 | EXAMEN DE OPTOMETRÍA OCUPACIONAL | 1 | PERSONA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | EXAMEN DE AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL | 1 | PERSONA |
| 4 | EXAMEN DE PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, COLESTEROL HDL, COLESTEROL LDL) RIESGO CARDIOVASCULAR | 1 | PERSONA |
| 5 | GLICEMIA (TRASTORNOS METABÓLICOS-DIABETES) | 1 | PERSONA |
| 6 | BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ENTIDAD REALIZADO POR UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA ESPECIALIZADO | 1 | PERSONA |

Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes **deberán anexar a su propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento**, donde garantice que aceptan cumplir la totalidad de especificaciones técnicas relacionadas en el anterior listado.

### 2.2.2. EXPERIENCIA. DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en presente estudio, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja requiere que los proponentes o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, acrediten la siguiente experiencia en contratos de servicio de valoración personal mediante Exámenes médicos ocupacionales o similares así:

Se acreditará mediante el anexo de **UNA (1)** certificación de contrato o copia de contrato con objeto y/o alcance similar (Se entiende por objeto similar el relacionado con servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales a funcionarios y/o servidores públicos y/o empleados de empresas privadas) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares.

La certificación contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número de teléfono del contratante

**Nota 1**: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no es obligatorio que anexe los documentos aquí exigidos, solamente debe enunciar los contratos, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley Anti trámites".

**Nota 2**: Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos

miembros, sin que sea inferior a 50%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción.

Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

**Nota 3:** Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Decreto 1082, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

**REQUISITO DIFERENCIAL PARA MIPYMES**

En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la verificación de la experiencia (conforme a las reglas antes mencionadas), se realizará con el siguiente requisito diferencial:

Se acreditará mediante el anexo de **hasta (2) dos** certificaciones de contratos o copia de contratos con objeto y/o alcance similar (Se entiende por objeto similar el relacionado con servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales a funcionarios y/o servidores públicos y/o empleados de empresas privadas) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares.

**Nota:** En caso de que el proceso **sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial, por tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio general establecido en la primera parte del presente requisito.

### 2.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal profesional calificado en el servicio requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las funciones de la entidad, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los servicios que se realicen a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

De acuerdo con su oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

| PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA | | |
|---|---|---|
| PERFIL PROFESIONAL | CANT. | EXPERIENCIA |

| | | |
|---|---|---|
| Médico especialista en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional con licencia vigente. | 1 | Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en el perfil, la cual estará sujeta a posterior verificación |
| Optómetra especialista en salud ocupacional con licencia vigente. | 1 | |
| Fonoaudiólogo especialista en salud ocupacional con licencia vigente. | 1 | |
| Bacteriólogo especialista en salud ocupacional con licencia vigente. | 1 | |
| Profesional en Psicología Especializado | 1 | |

**CONDICIÓN 1:** El oferente debe relacionar nombre completo, actividad a desempeñar, formación académica, experiencia (en años) relacionada con el cargo junto con su hoja de vida, fotocopias de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, mínimo una por cada persona, que correspondan a la formación requerida en el perfil profesional en el que se desempeñaría. **Adicionalmente deberán anexar Licencia vigente en Salud Ocupacional,** siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social.

**CONDICIÓN 2:** Para acreditar la experiencia del personal, se deberá anexar certificación y/o el contrato de cada uno que reúna los siguientes requisitos:

a. Ser expedidas por los contratantes.
b. Señalar el objeto del contrato.
c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d. Indicar el cargo ocupado
e. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

**CONDICIÓN 3:** Si por alguna razón el profesional propuesto no puede participar en la ejecución del contrato, su remplazo estará sujeto a la verificación del perfil igual o superior, previa aprobación del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

**Nota:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del profesional propuesto.

### 2.2.4. CAPACIDAD OPERATIVA

#### 1. MAQUINARIA O EQUIPOS

El oferente deberá garantizar que posee sistema biométrico para el ingreso del usuario y procedimientos internos garantizando que el personal por examinar es el funcionario que ha remitido la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Para ello, **los proponentes deberán suscribir una certificación donde manifiesten bajo la gravedad de juramento**, que cuentan con el sistema y equipo biométrico, relacionando el nombre de este.

## 2. INFRAESTRUCTURA

Debido a que el objeto contractual se refiere a reconocimientos médicos presenciales a funcionarios de la entidad, el laboratorio donde se realicen los exámenes deberá estar ubicado en el área urbana del Distrito de Barrancabermeja, con el fin de evitar traumatismos, retrasos y gastos adicionales por el traslado de los beneficiarios del servicio y afectación del servicio prestado por el ente de control. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente **deberá anexar a su propuesta, un documento firmado por el representante legal del proponente**, en el cual relacione la dirección de las instalaciones donde se tomaran las muestras y realizaran los exámenes ocupacionales, la cual debe contar con laboratorio clínico con el nivel de complejidad adecuado para el tipo de exámenes a realizar, **instalaciones que deberán contar con matrícula mercantil vigente a nombre del oferente,** este último requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal anexado.

El comité técnico evaluador de la entidad se reserva el derecho de verificar durante la etapa de la evaluación técnica la capacidad operativa, en días laborales y a horario de Oficina, sin previo aviso.

### 2.2.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

| ÍTEM | CONDICIÓN |
|---|---|
| 1 | **Anexar la constancia** de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedida por la Secretaría Departamental de Salud de Santander. |
| 2 | **Anexar a su propuesta** la Resolución por la cual se le otorgó la Licencia de Seguridad y salud en el trabajo al proponente, la cual deberá estar vigente. |
| 3 | **PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:**<br><br>El oferente **deberá manifestar por escrito** que se compromete a dar prioridad en la atención a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para la realización de los exámenes. |
| 4 | El oferente se debe **comprometer por escrito** que en caso de ser necesario, a realizar exámenes, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, a los servidores públicos existentes durante la ejecución del contrato o a los que lleguen a ingresar durante la vigencia contractual, mediante autorización por parte del supervisor del contrato, previo envío de una cotización del oferente que resultare adjudicatario y una (1) cotización en condiciones de mercado y las condiciones que rodean el contrato, aportada por el supervisor. Los valores que el contratista cobre por estos exámenes médicos ocupacionales no podrán exceder los precios del mercado. |

### 2.2.6. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El representante legal del proponente deberá suscribir un documento bajo la gravedad de juramento donde enliste y acepten el cumplimiento de las siguientes condiciones para la prestación del servicio:

| ÍTEM | CONDICIÓN |
|---|---|
| 1 | El contratista debe custodiar la historia clínica ocupacional y evaluaciones médicas ocupacionales, conforme al artículo 17 de la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la prótección Social. Para ello deberá aportar el procedimiento adoptado de custodia. |
| 2 | Informar a cada paciente de los resultados de los exámenes, dejando la respectiva constancia de su recibo. |
| 3 | Remitir el resultado en medió físico y magnético de los exámenes médicos ocupacionales periódicos a la entidad. |
| 4 | En caso de diagnosticar enfermedad común o profesional, el médico debe remitir al servidor público a la EPS para la atención que se requiera e informar de manera inmediata a la entidad. |
| 5 | Cumplir con estrictos protocolos de bioseguridad necesarios para realizar la labor contratada. |
| 6 | Emitir informe estadístico acorde con el artículo 18° de la Resolución 2346 de 2007. |
| 7 | Remitir en medió físico y magnético la batería de riesgo psicosocial. |

### 2.2.7. Aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

El Contratista Debe garantizar que los residuos que se generan con ocasión de la práctica de los exámenes se manejan de acuerdo con el plan de gestión de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Titulo IV de la Ley 9 de 1979, la Resolución No. 1164 de 2002, proferida por los ministros del Medio Ambiente y de Salud y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República y normas que lo modifiquen.

**Deberá entregarse certificación suscrita por el representante legal** donde se garantice el manejo de residuos conforme a la normatividad legal vigente.

## 3. DE TIPO ECONÓMICO

### 3.1.1. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II, con los valores expresados en pesos colombianos y conforme a las indicaciones de la Entidad.

Se harán dos (2) preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, las preguntas correspondientes a la lista de precios, de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta, así:

**A.** En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000)

**B.** En la segunda pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el VALOR DE CADA EXAMEN OFERTADO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar el precio de referencia o techo establecidos en el ***Anexo 1***. De la presente invitación pública, el cual incluye impuestos, erogaciones y no pueden ser superados.

**ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor valor total de los servicios a contratar.

La propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, estampillas, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no reconocerá ningún valor adicional, con las excepciones previstas para el presente proceso.

**Nota 1:** Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el literal E del numeral 2, Capitulo II, del Manual de Contratación de la Entidad adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante resolución N° 198 del 10 de octubre de 2016, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

## 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web **http://www.colombiacompra.gov.co/** corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

| | | |
|---|---|---|
| **Publicación de la invitación y estudios previos** | Lugar: | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| | Fecha: | Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II |
| | Hora: | Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II |
| **Plazo para recepción de observaciones a la invitación y manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación de participación de Mypimes, desde la publicación de esta hasta dentro del término establecido a continuación:<br>➢ Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en la plataforma transaccional SECOP II.<br>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br>**Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a.", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.<br>**Nota 2:** No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. | |
| **Respuesta a las observaciones realizadas a la invitación y Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado** | Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II | |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II | |
| **Entrega de propuestas** | Lugar: | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| | Fecha: | Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II |
| | Hora: | Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II |
| **Apertura de sobres** | Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II | |
| **Evaluación de ofertas y solicitud de documentos subsanables – publicación de informe de evaluación** | Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II | |
| **Publicación del informe de Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes** | Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II | |

| | |
|---|---|
| **Presentación de Observaciones al informe de evaluación.** | Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II |
| **Respuesta a las observaciones** | Se efectuará antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada |
| **Notificación de aceptación de oferta** | Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II |

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

## 5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato que se suscriba, será ejercida por **la Secretaria General** de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 184 del 14 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja"; la Resolución 185 del 15 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"

Barrancabermeja, martes, 20 de enero de 2026

Atentamente,

**SANDRA YAMILE LÓPEZ VASQUEZ**
Contralora Municipal de Barrancabermeja

Elaboró: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

Aprobó: Lina Dayanni Carvajal Guzmán
Secretaria General Contraloría Municipal de Barrancabermeja

**ANEXO 1.**

**PRECIO DE REFERENCIA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO TECHO<br>VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Examen médico con énfasis osteomuscular | 1 | PERSONA | $ 43.546 |
| 2 | Examen de optometría ocupacional | 1 | PERSONA | $ 30.740 |
| 3 | Examen de audiometría ocupacional | 1 | PERSONA | $ 27.663 |
| 4 | Examen de perfil lipídico completo (colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL, colesterol LDL) Riesgo Cardiovascular | 1 | PERSONA | $ 48.673 |
| 5 | glicemia (trastornos metabólicos-diabetes) | 1 | PERSONA | $ 16.908 |
| 6 | BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ENTIDAD REALIZADO POR UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA ESPECIALIZADO | 1 | PERSONA | $ 68.000 |
| PRECIO TOTAL** | | | | $ 235.530,00 |

**Nota 1:** Los valores aquí establecidos no puede ser superados.
**Solo es para efectos de determinar el menor valor entre las ofertas presentadas, el valor a adjudicar del futuro contrato será el establecido en el numeral 1.3 de la presente invitación pública.

**FORMULARIO 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha _____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Ciudad.

Asunto: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **CMB-MIC-013-2026**, cuyo objeto es contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL"**.

Yo, *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. CMB-MIC-013-2026, convocado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, cuyo objeto es contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

Asimismo, declaro:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El FUTURO CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____: Teléfono (s)_____ , de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s):

   _____
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo y la invitación publica, a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución de este, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de esta.

Atentamente,

**Firma:** _____

**Nombre:** _____
**Documento de identidad:** _____
**Proponente:** _____
**Nit: Proponente:** _____

**FORMULARIO 2**

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha Señores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

BARRANCABERMEJA

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio (X) o Unión Temporal ( ), el cual se denomina (----------) para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía CMB-MIC-013-2026, cuyo objeto consiste en : Contratar a nombre de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL"**, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN o NIT | ÍTEM A REALIZAR | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

El representante del Consorcio () Unión Temporal ( ) es: _____ identificado con C. C. No. _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

El domicilio del consorcio es: _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los ____ dias del mes de _____

202x. Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).

NOTA: Cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, manifestará bajo la gravedad del juramento que todos los bienes y actividades a las que se dedica son lícitas y las ejerce dentro del marco legal de acuerdo con la Legislación Colombiana.

**FORMULARIO 3**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-TRANSPARENCIA**

Ciudad y fecha_____

Señores
**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**
Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 3

**REFERENCIA:** Compromiso de Anticorrupción- Transparencia de la Invitación Pública CMB- CMB-MIC-013-2026 bajo la modalidad de mínima cuantía.

**OBJETO:** SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de_____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Contraloría Municipal de Barrancabermeja para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección de mínima cuantía para la presente contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción-Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción-Transparencia.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ de _____ (____).

**Firma representante legal** _____
**Nombre:** _____
**Cargo:** _____
**Documento de Identidad:** _____

**DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Declaro (declaramos) bajo la gravedad del juramento no encontrarme (nos) incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley, especialmente en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de

tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

**SEGUNDA:** Declaro (declaramos) que toda la información que suministré (suministramos) y suministraré (suministraremos) a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es cierta y precisa y que no omití (mos) ni omitiré (mos) información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA:** Declaro (declaramos) que no he (mos) ofrecido, ni ofreceré (mos), no he (mos) dado, ni daré (mos), ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi (nuestro) favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro (declaramos) que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, y conforme a los precios del mercado que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente convocatoria pública.

**QUINTA:** Declaro (declaramos) públicamente que conozco (conocemos) y acepto (aceptamos) las reglas establecidas para el presente proceso de selección, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron y que se encuentran publicadas en el SECOP, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

**SEGUNDO:** Me(nos) comprometo(s) a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Me(nos) comprometo(s) a suministrar a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga (mos) o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me(nos) comprometo(s) a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la presente convocatoria pública y en el contrato.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ de _____ (____).

**Firma representante legal** _____
**Nombre:** _____
**Cargo:** _____
**Documento de Identidad:** _____

**NOTA:** En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.